



Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Secretaría General

Expediente: 22 / 2016 / SECRE  
Fecha Resolución: 26/01/2016  
Número de Resolución: 674/2016  
Número de Notificación: NA0000000103950000072534

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MÁLAGA)
27 ENE. 2016
Registro de SALIDA Núm: 1.157

NA0000000103950000072534

### NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución arriba indicada firmada por la Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de octubre de 2015 se aprobó iniciar el expediente para la adjudicación del **suministro de 4 vehículos multiusos diesel para playas (Expte. 000054/2015-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se autorizó el correspondiente gasto.

Visto que con fecha 15 de octubre de 2015 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 2 de diciembre de 2015 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos, propuso la exclusión de las ofertas de las entidades Agrícola Manzano, S.L., Guillermo García Muñoz, S.L., Maquinaria y Servicios Garmo, S.L, por no cumplir con los requisitos del criterio 5º del Pliego.

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2015 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido suministro a la entidad **Carretillas y Dumper Reyes, S.L. con CIF nº B-92399534.**

Visto que mediante Resolución nº 13286/2015, de fecha 16 de diciembre se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo II del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Ayuntamiento de Fuengirola. Tlf: 952589300. Web: [www.fuengirola.org](http://www.fuengirola.org)  
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10705261631002123725 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





**Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Secretaría General**

Visto que el licitador **Carretillas y Dumper Reyes, S.L.** presentó garantía definitiva por importe de TRES MIL EUROS (3.000 €), correspondiente al 5% del importe o precio total de adjudicación, IVA excluido, así como los documentos justificativos exigidos.

Visto los informes emitidos por la Intervención Municipal, con referencias nº: F-8/2016 y F-27/2016.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO.** Excluir las ofertas presentadas por las entidades Agrícola Manzano, S.L, Guillermo García Muñoz, S.L., Maquinaria y Servicios Garmo, S.L., por los motivos expresados.

**TERCERO.** Adjudicar a la entidad **Carretillas y Dumper Reyes, S.L.**, el suministro de 4 vehículos multiusos diesel para playas (Expte. 000054/2015-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

<b>IMPORTE OFERTADO</b>	<b>Precio 1 vehículo</b>	<b>Precio total 4 vehículos</b>
Precio sin IVA	15.000 €	60.000 €
IVA 21%	3.150 €	12.600 €
Precio con IVA	18.150 €	72.600 €





**Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Secretaría General**

- Plazo de entrega de los vehículos: 30 días naturales

- Período de garantía: 36 meses

- Mejoras técnicas:

1.- Sobre-banda desmontable para la caja de carga, tipo jaula y de aproximado: 1160 mm de altura, estará abierta en la parte posterior para la carga de mercancías y residuos.

2.- Protección plástica de polietileno para el suelo de caja de carga.

3.- Gancho de tiro trasero con bola.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad Licitadora	CR1	CR2	CR3	CR4	CR5	CR6	Total
1	AGRONIMER, S.L.U.	11	3	15	11	30	45	115
2	CARRETILLAS Y DUMPER REYES, S.L.	20	3	12	11	30	40	116

**CR1:** Oferta económica más ventajosa (hasta 20 puntos)

**CR2:** Menor plazo de entrega del suministro (0 a 5 puntos).

**CR3:** Mayor período de garantía de los vehículos a suministrar (0 a 15 puntos).





Ayuntamiento  
de Fuengirola  
**Secretaría General**

**CR4:** Mejoras técnicas de valoración matemática. Puntos a otorgar (0 a 15 puntos).

**CR5:** Calidad y características técnicas y funcionales de los vehículos según resulte de la propuesta o memoria técnica (0 a 30 puntos)

**CR6:** Servicio postventa (0 a 15 puntos).

**CUARTO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

**SEXTO.** Notificar a la entidad **Carretillas y Dumper Reyes, S.L.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**SÉPTIMO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

**OCTAVO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.





**Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Secretaría General**

P.D. decreto nº 8473/2015  
El Vicesecretario,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009, art. 21.c), por FRANCISCO MIGUEL GARCIA ARDILA el 27 de Enero de 2016

SECRETARÍA GENERAL  
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA  
C/ ALFONSO X EL MAGNO, 1  
29640 FUENGIROLA (MÁLAGA)



